



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA INHERENTE A LA DICTAMINACIÓN Y AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREVISTA A LA CIUDADANA KRISNA JUDITH VILLADO MEJÍA, PROPUESTA POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que en Sesión Pública Ordinaria del 14 de diciembre del 2018, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprobó el Decreto LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138, del 15 de noviembre del propio año, mediante el cual se efectuó la reforma constitucional que transforma la Procuraduría General de Justicia en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- II. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece en su artículo 125, párrafos quinto y octavo que la Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, asuntos internos y de combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos en términos de dicha constitución y la ley; asimismo que, el nombramiento del fiscal especializado de referencia, se llevará a cabo a propuesta del Fiscal General y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.
- III. Que la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado señala en su artículo 23 que, las personas titulares de las Fiscalías Especializadas serán designadas conforme a la Constitución del Estado, y dicha Ley; precisando además que, la designación de las personas titulares de las Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales y en Asuntos Internos se llevará a cabo a propuesta del Fiscal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

General y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.

**IV.** Que el texto vigente del artículo 24, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, señala que para ser titular de la Fiscalía Especializada de referencia, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;
3. Contar con título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente, así como contar con una experiencia profesional mínima de cinco años;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso mediante sentencia que haya causado ejecutoria, o estar sujeto a proceso penal;
5. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
6. No haber sido suspendido, destituido ni inhabilitado por resolución firme, en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos;
7. Acreditar las evaluaciones de control de confianza previstas en la legislación aplicable;
8. Los demás requisitos constitucionales y legales que rijan el ingreso y permanencia de las y los servidores públicos en las instituciones de seguridad pública; y
9. Acreditar conocimientos o experiencia en materia electoral, penal electoral o áreas afines, y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

nacional, estatal, distrital o municipal, en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

**V.** Que a manera de antecedente, en fecha 29 de septiembre de 2019, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió el Decreto Número LXIII-1034 mediante el cual se designó al Ciudadano René Osiris Sánchez Rivas, como Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**VI.** Que el 10 de diciembre de 2020, el Congreso local admitió la renuncia del ciudadano René Osiris Sánchez Rivas, al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

**VII.** Que derivado de lo anterior, el pasado 24 de febrero del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito a través del cual el Fiscal General de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 23 de la Ley organizacional del órgano del cual es titular, propone a la C. Krisna Judith Villado Mejía, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, propuesta que fuere remitida a esta Representación Popular para los efectos legales conducentes.

**VIII.** Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del día 2 de marzo del actual, recibió la propuesta efectuada por el Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado antes referida.

**IX.** Que en razón de lo anterior fue turnada dicha propuesta a este órgano parlamentario, para que con base en las facultades conferidas a éste, procediéramos al análisis de la propuesta a efecto de darle el trámite respectivo y así emitir en su oportunidad el dictamen correspondiente, en los términos que para tal efecto sean acordados con base en la normatividad aplicable.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A la luz de los considerandos que anteceden, esta Comisión, tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Una vez analizada la propuesta de fecha 24 de febrero de 2021, remitida a este Poder Legislativo, por parte del Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se determina efectuar la entrevista a la Ciudadana Krisna Judith Villado Mejía ante esta Comisión de Justicia, a efecto de tener un espacio de diálogo con la profesionista propuesta para el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, lo cual permitirá conocer a plenitud su perfil, previo a la elaboración del Dictamen correspondiente, misma que se efectuará en los términos siguientes:

| NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA | FECHA Y HORA                           | LUGAR                              |
|--------------------------------|--|------------------------------------|
| C. Krisna Judith Villado Mejía | 9 de marzo de 2021, a las 09:00 horas. | Sala de Comisiones "Independencia" |

**SEGUNDO.** La comparecencia programada en el presente Acuerdo, se desarrollará de la forma siguiente:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte de quien comparece, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido propuesta;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

c) Preguntas y comentarios de las y los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de ésta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y aptitudes para el cargo respectivo; y

d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

**TERECERO.** Notifíquese el presente Acuerdo por Estrados, en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de manera personal a la persona propuesta. Una vez efectuada la entrevista, la Comisión de Justicia emitirá el dictamen conducente en los términos del presente Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE JUSTICIA

  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
PRESIDENTE

  
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA

SECRETARIA

  
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS  
VOCAL

  
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ  
VOCAL

DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER  
ALDAPE

VOCAL

DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA  
VOCAL

  
DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE  
LEÓN  
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA INHERENTE A LA DICTAMINACIÓN Y AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREVISTA A LA CIUDADANA KRISNA JUDITH VILLADO MEJÍA, PROPUESTA POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES.